



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2022  
LEGISLATURA 20 DE JULIO DE 2021 AL 20 DE JUNIO DE 2022  
COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA N° 010 DE 2022  
(febrero 09-2022)**

En Bogotá, D.C, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022, siendo las 12:01 p.m., se reunieron los miembros de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, en sesión virtual en la Plataforma Meet, previa citación cursada a través de la Secretaría de la Comisión de Acreditación Documental; con el fin de revisar el informe previo de las hojas de vida presentadas de conformidad con la Convocatoria Pública según Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022 y Resolución N° 003 del 08 de febrero de 2022, y en los términos del artículo 5 de la Ley 1904 de 2018 con el fin de proveer el cargo de Contralor General de la República de conformidad con el inciso 7 del artículo 267 de la Constitución Política.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Señor Presidente José Vicente Carreño Castro y Honorables Representantes de la Comisión de Acreditación Documental, muy buenos días.

Me permito por instrucciones del Doctor José Vicente Carreño Presidente, dar inicio al orden del día para la sesión convocada hoy miércoles 09 de febrero del 2022:

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión de la Comisión de Acreditación Documental del día miércoles 09 de febrero de 2022, según Concepto rendido por la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Representantes, según oficio N° S.G.2-0117.22 de fecha 07 de febrero de 2022.

**I**

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

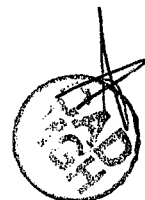
**II**

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS HOJAS DE VIDA AL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026

**III**

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Señor Presidente ha sido leído el orden del día para la sesión de hoy miércoles 09 de febrero de 2022.



**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Gracias señora secretaria. Buenos días para todos. En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar.

Llame a lista señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Disculpe señor Presidente y Honorables Representantes, antes de continuar con el segundo punto del orden del día, quiero que sepan que la Comisión de Acreditación Documental autorizada por la Mesa Directiva, invitó al señor Secretario General de la Cámara de Representantes, Doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**, quien estará con nosotros en esta sesión.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Perfecto señora secretaria.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Con gusto señor Presidente, me permito llamar a lista.

Dr. WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT	Presente
Dr. ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO	Presente
Dr. ELBERT DÍAZ LOZANO	Presente
Dr. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO	Presente
Dr. JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGU	No se presentó

Doctor José Vicente Carreño Castro han contestado a lista cuatro (04) Honorables Representantes.

Me permito dar lectura al Concepto que envié conjuntamente la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Secretaria por favor lea primero la citación que nos hizo la Presidencia de la Cámara de Representantes.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Con mucho gusto señor Presidente.

La Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022 dice, "Por medio de la cual se efectúa una convocatoria pública y se selecciona una institución de educación superior a fin de adelantar la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para el periodo 2022-2026".

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Quien la firma Secretaria



/w

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Esta Resolución Doctor José Vicente Carreño, la firman la Doctora Jennifer Kristin Arias Falla como vicepresidente, el Doctor Juan Diego Gómez Jiménez como Presidente y los Secretarios de Senado Doctor Gregorio Eljach y el Doctor Hermes Tafur Vásquez Secretario General de la Cámara encargado. (E).

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

A bueno es decir esa es la convocatoria que nos hacen, listo siga secretaria

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Vamos a mirar dentro de la Resolución N° 01 el cronograma del Proceso para el cargo de Contralor General Periodo 2022 – 2026, si le parece señor Presidente.

**Apertura de la Convocatoria:**

Con la expedición de la presente resolución, declárese abierta la Convocatoria.

Esta convocatoria se abrió el 17 de enero de 2022.

**Inscripción de los Interesados:**

Los interesados deberán diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria, el cual podrá ser descargado de la página web de cada una de las cámaras. Adicionalmente deberán radicar debidamente foliados tanto el formulario como la hoja de vida y sus respectivos soportes en la Secretaría General de la Cámara de Representantes o del Senado de la República o mediante comunicación electrónica dirigida a: **concursocontralor2022@senado.gov.co y concursocontralor2022@camara.gov.co**

Correos electrónicos creados exclusivamente para esta convocatoria. La inscripción ya sea radicada física o electrónicamente debe incluir los siguientes documentos como mínimo y teniendo en cuenta lo especificado en el numeral 6.2 del artículo 6 de la presente resolución: Formulario de inscripción, Hoja de vida, Copia de la cédula de Ciudadanía por ambas caras, documentos que acrediten los títulos universitarios a nivel de pregrado y posgrado. Acreditación de la publicación de obras en el ámbito fiscal, con enfoque en temáticas de: Gerencia Pública, Control Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Proceso Fiscal, Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la República y las Relaciones del Ente de Control y la Administración Pública; según se especifica en la presente resolución, si es autor de estas.

**Suscripción de actas y custodia documental.**

Una vez recibida la documentación, tanto la Secretaría General del Senado de la República como la Secretaría General de la Cámara de Representantes, o en los correos electrónicos ya mencionados, creados exclusivamente para esta convocatoria deberán, mediante acta debidamente suscrita, dejar constancia de los aspirantes al cargo inscritos, y la cantidad de folios que componen cada inscripción. Una vez elaborada el acta, y hasta que se entregue la documentación a la respectiva Comisión de Acreditación Documental, se garantizará mediante cadena de custodia la integridad de los documentos que reposan en la presidencia de cada una de las cámaras.

**Revisión por parte de la Comisión de Acreditación Documental:**

Se recibirá la documentación que envía la presidencia de cada una de las cámaras por parte del secretario de la comisión.



14

Cada una de las comisiones por separado se reunirá y verificará para los inscritos en la cámara de la respectiva comisión, el cumplimiento de los requisitos para ser elegido Contralor de la República establecidos en el Acto Legislativo 04 de 2019 en su artículo 1<sup>o</sup> que modificó el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, así como las inhabilidades allí estipuladas, mediante la revisión de las hojas de vida y los respectivos soportes. El secretario de cada comisión realizará un informe técnico con el resultado de la verificación el cual será presentado a la comisión.

**Lista de admitidos a la convocatoria:**

Se publicará la lista de admitidos, previo dictamen emitido por la Comisión de Acreditación Documental de cada cámara, conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992 y al numeral 3 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.

**Reclamaciones a la lista de admitidos:**

Dichas reclamaciones se realizarán vía correo electrónico dirigido a la Comisión de Acreditación Documental que emitió el dictamen:

Para la Comisión de Acreditación Documental del Senado deberá dirigirse a la dirección [concursocontraIor2022@senado.gov.co](mailto:concursocontraIor2022@senado.gov.co)

Cámara de Representantes debe dirigirse a la dirección [concursocontralor2022@camara.gov.co](mailto:concursocontralor2022@camara.gov.co).

**Respuesta a reclamaciones y publicación de la lista definitiva de admitidos:**

Se emite respuesta a las reclamaciones y se publica el dictamen definitivo emitido por la Comisión de Acreditación Documental de cada cámara, conforme a lo establecido en el inciso 3<sup>o</sup> del artículo 60 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, esto es la lista definitiva de admitidos.

**Citación a pruebas:**

Los preseleccionados serán citados a realizar la prueba de conocimiento, en el lugar que la Universidad señale.

**Prueba de conocimientos:**

Los temas que serán objeto de evaluación serán los establecidos en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.

**Publicación de resultados de prueba de conocimiento:**

La prueba es de carácter eliminatorio, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.

**Reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimiento:**

Quien estime que posee elementos de juicio para elevar una reclamación, deberá dirigirla al correo electrónico que la Universidad disponga para tal fin, el cual será confirmado en la aplicación de la prueba de conocimientos.

**Respuesta a reclamaciones:**

La Universidad responderá en el plazo previsto y teniendo en cuenta que las pruebas aplicadas o a utilizarse en los procesos de selección tienen carácter reservado.

**Publicación definitiva de resultados prueba de conocimiento:**

La prueba es de carácter eliminatorio, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.



### **Criterios de Selección:**

Valoración de las hojas de vida de quienes aprobaron la prueba de conocimientos, según los criterios de valoración fijados en la presente convocatoria.

### **Publicación de lista de habilitados:**

Admitidos que aprobaron la prueba de conocimientos y se le aplicaron los criterios y valores fijados en la presente convocatoria a sus hojas de vida.

### **Reclamación a la lista de habilitados:**

Quien estime que posee elementos de juicio para elevar una reclamación, deberá dirigirla al correo electrónico que la Universidad disponga para tal fin, el cual será informado en la aplicación de la prueba de conocimientos.

### **Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de habilitados:**

La Universidad responderá a las reclamaciones en el plazo previsto para tal efecto.

La lista definitiva de habilitados, la constituye la consolidación de la evaluación por parte de la Universidad de los admitidos que aprobaron la prueba de conocimiento y se le aplicaron los criterios y valores fijados en la presente convocatoria a sus hojas de vida, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1904 de 2018, se entenderán habilitados para continuar en el proceso al menos 20 personas, al finalizar esta actividad, cesa la intervención de la Universidad.

### **Designación de Integrantes de Comisión Accidental:**

El Congreso conformará una Comisión Accidental para definir la lista de elegibles según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1904 de 2018 y el Reglamento del Congreso de la República. La Comisión elegirá la Mesa Directiva de dicha comisión según lo estipulado en la Ley 5ª de 1992.

### **Audiencia Comisión Accidental:**

La Comisión realizará audiencia pública con la ciudadanía, las veedurías y los interesados para escuchar y examinar a los habilitados.

### **Elaboración de la Lista de Elegibles:**

Según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1904 de 2018, La Comisión, de entre los habilitados que se presentaron a la audiencia, seleccionará los diez (10) elegibles que serán presentados ante el Congreso en pleno, para que de esta lista se elija al Contralor General de la República.

### **Publicación de Lista de Elegibles:**

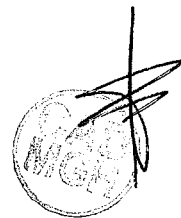
En la página web del Congreso de la Republica, durante cinco (5) días hábiles, se publicará el listado de preseleccionados, con los nombres y apellidos completos, el número de la cedula de ciudadanía y la dirección de la página web dispuesta por el Presidente del Congreso.

### **Convocatoria a Entrevista a aspirantes que conforman a Lista de Elegibles:**

La lista de elegibles se entregará y radicará de manera simultánea en la Secretaría General del Senado de [a República y en la Secretaría General de la Cámara de Representantes respectivamente, para que la Mesa Directiva de cada cámara convoque a los interesados.

### **Entrevistas a aspirantes que conforman la Lista de Elegibles:**

Las Plenarias de Senado y Cámara escucharán por separado y por el tiempo que señale la Mesa Directiva, a cada uno de los candidatos que integren la lista de elegibles.



19

**Convocatoria a Sesión de Congreso en Pleno para la elección del Contralor General de la República:**

Cumplido lo anterior, la Mesa Directiva del Congreso convocará a Congreso en Pleno para elegir al Contralor, según el Congreso Pleno convocadas por las Mesas Directivas de Senado y Cámara de Representantes.

Señor Presidente José Vicente Carreño Castro y Honorables Representantes, esta es la convocatoria y Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022 donde se fija todo el cronograma para la convocatoria del cargo de elección de Contralor General de la República para el periodo 2022-2026.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Gracias Señora Secretaria

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Señor Presidente, permítame comentarles que hoy se recibió la Resolución N° 003 del 08 de febrero de 2022, que dice "por medio de la cual se modifica la resolución N° 001 de 17 de enero de 2022."

Esta resolución está modificando la Número 001, que es la de las fechas del cronograma, entonces les voy a leer, si me lo permiten como queda el cronograma, dice:

**Artículo Primero.** Modifíquese el numeral 4 del artículo 4 de la Resolución N° 001 del 17 de enero del 2022 el cual quedara así:

Cronograma del Proceso:

**Apertura de la convocatoria:**

con la expedición de la presente Resolución declárese abierta la convocatoria el día 17 de enero de 2022.

**la inscripción de interesados:** sigue lo mismo, martes 01 de febrero de 2022.

**Revisión por parte de la Comisión de Acreditación Documental:** desde el día lunes 07 de febrero de 2022 hasta el miércoles 09 de febrero a las 11:00 p.m.

**Lista de admitidos a la convocatoria:** miércoles 09 de febrero de 2022 hasta las 11:59 p.m.

**Reclamación a la lista de admitidos:** desde el jueves 10 de febrero hasta el viernes 11 de febrero de 2022 hasta las 5:00 p.m.

**Respuesta reclamaciones:** el martes 15 de febrero de 2022 hasta las 11:59 p.m.

**Citación a pruebas:** queda para el jueves 17 de febrero de 2022 hasta las 11:59 p.m. Se corre un día, por eso quiero que queden bien claras las fechas.

**Prueba de conocimiento:** lunes 28 de febrero de 2022.

**Publicación de resultados Prueba de conocimiento:** miércoles 02 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.



/4

**Reclamaciones a los Resultados de la Prueba de Conocimiento:** jueves 03 de marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m.

**Respuesta a reclamaciones:** desde el viernes 04 de marzo de 2022 hasta el sábado 05 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.

**Publicación definitiva de resultados prueba de conocimiento:** sábado 05 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.

**Criterios de Selección:** se harán el día lunes 07 de marzo de 2022 a martes 08 de marzo de 2022.

**Publicación de lista de habilitados:** miércoles 09 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.

**Reclamación a la lista de habilitados:** jueves 10 de marzo de 2022 hasta las 6:00 p.m.

**Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de habilitados:** lunes 14 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.

**Designación de Integrantes de Comisión Accidental:** queda para el martes 22 de marzo de 2022 hasta el martes 29 de marzo de 2022.

**Audiencia Comisión Accidental:** La Comisión realizará audiencia pública con la ciudadanía y las veedurías el lunes 04 de abril de 2022 hasta el viernes 22 de abril de 2022.

**La Elaboración de la Lista de Elegibles:** martes 26 de abril de 2022.

**Publicación de Lista de Elegibles:** miércoles 27 de abril de 2022 hasta el martes 03 de mayo de 2022.

**Convocatoria a Entrevista a aspirantes que conforman la Lista de Elegibles:** viernes 22 de julio de 2022.

**Entrevistas a aspirantes que conforman la Lista de Elegibles:** martes 26 de julio de 2022 ante Cámara de Representantes y miércoles 27 de julio de 2022 ante Senado, en el Capitolio Nacional de Colombia.

**Convocatoria a sesión de Congreso en Pleno para la elección del Contralor General de la República:** Presidente y Honorables Representantes, la elección del Contralor General de la República queda para el miércoles 27 de julio de 2022.

**Elección del Contralor General de la República:** y esta elección se hará para el miércoles 03 de agosto de 2022.

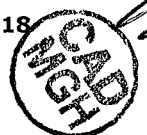
**Artículo Segundo:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022 las cuales se encuentran vigentes. la Resolución la firman:

Presidente del Senado **Juan Diego Gómez Jiménez**

Vicepresidente Doctora **Jennifer Kristin Arias Falla**

y los respectivos Secretarios de Senado **Gregorio Eljach Pacheco** y por cámara el Doctor

**Jorge Humberto Mantilla Serrano.**



Con esto queda completo señor presidente y Honorables Representantes, las Resoluciones que están haciendo parte de esta convocatoria.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Gracias Secretaria.

Ustedes saben que formalmente hicimos la invitación al Doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, Secretario General de la Cámara de Representantes; toda vez que los congresistas aquí presentes, así lo han solicitado para dirimir alguna duda. Entonces abro la discusión queridos Representantes

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, ELBERT DIAZ LOZANO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

La idea de que esté el Doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, Secretario General de la Cámara de Representantes, es precisamente que nos de aclaración sobre algunas dudas que personalmente tengo. Doctor Mantilla, mi duda es la siguiente: La ley 5ª de 1992, en su artículo 53 habla de las Comisiones del Congreso y dice textualmente lo siguiente: Durante el Periodo Constitucional funcionaran en cada una de las Cámaras las Comisiones Constitucionales Permanentes, las Comisiones Legales, las Comisiones Especiales y las Comisiones Accidentales. Yo Subrayo lo siguiente: durante el Periodo Constitucional funcionaran todas las Comisiones, pero en ese Artículo cuando habla del Periodo Constitucional se refiere precisamente a que el Periodo Constitucional inicia para este año el 16 de marzo, esa es la duda, es decir nosotros no estamos por fuera de ese Periodo Constitucional, porque la ley 5ª lo está estableciendo así; es decir ahí no dice que nosotros por no ser una comisión que generemos Leyes y Actos Legislativos dentro de esa comisión, pues no nos excluye. La Ley no excluye y simplemente dice que esas comisiones deben de acudir a sesionar en el Periodo Constitucional. Claro, nosotros podríamos hacerlo por fuera de ese Periodo Constitucional en sesiones extras o por ejemplo que se ha hecho en la Plenaria de la Cámara aprobar la proposición para que una comisión en específico pueda sesionar en Periodo de Receso, y me preocupa Doctor Mantilla lo siguiente: El Artículo 149 de la Constitución, es decir mi interpretación es esa y entonces el Artículo 149 de la Constitución dice que toda reunión de miembros del congreso que con el propósito de ejercer funciones propias, lo que vamos a hacer es una función propia de la Comisión de Acreditación, ejercer funciones propias de la Rama Legislativa y el Poder Público se efectuó fuera de las condiciones constitucionales, carecerá de validez a los actos que realice, no podrá dárseles efecto alguno y quienes participen en las deliberaciones serán sancionados conforme a las leyes. Igualmente, si uno lee el concepto que ustedes emitieron, habla del Artículo 143 de la Constitución Política, en ese concepto habla y dice textualmente el Artículo 143 dice: El Senado de la República y la Cámara de Representantes podrán disponer que cualquiera de las Comisiones Permanentes subrayado, durante el receso, pero son Comisiones Permanentes, la Comisión Legal no es una Comisión Permanente, ese artículo 143 no aplica aquí tampoco. Entonces Doctor Mantilla yo quisiera que usted nos aclarara, es decir hay un temor y personalmente lo tengo de que no estemos haciendo bien las cosas, quiero aclarar que mi ánimo no es entorpecer el tema ni nada de eso, simplemente pues tengo la duda y yo creo que es necesario que usted como Secretario General de la Corporación Cámara de Representantes nos pueda lucidar el tema. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Gracias Doctor Elbert, quien más solicita la palabra Honorables representantes.





10

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Escuchemos al Señor Secretario

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Entonces Señor Secretario le agradecemos primeramente su presencia, su amabilidad para con esta comisión y usted como notario de nuestra cámara lo escuchamos en cuanto a la inquietud que tiene el Doctor Eloy Chichi y que es la inquietud de varios de la Comisión, muchas gracias Secretaria, gracias Doctor Chichi

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JORGE HUMBERTO MANTILLA, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Muchas gracias, un saludo de nuevo muy especial a usted señor presidente, a los miembros de esta importantísima comisión, al doctor Elver Díaz que hizo un planteamiento de inquietudes muy importantes, el doctor Eloy Chichi Quintero, el doctor Wadit Alberto Manzur, a usted señor presidente y a todos los demás miembros de la Comisión un saludo especial.

Lo que voy a manifestar, lo hago con base en el análisis jurídico que hizo la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa, que fue creada por ley para dar este tipo de conceptos cuando así lo requiera o el Congreso, en este caso, del Senado o la Cámara, que comprende los miembros de la Corporación Senado y Cámara o su mesa directiva o algún miembro de dichas corporaciones.

Entonces, por cuanto mi función no es precisamente dar conceptos, sino simplemente cuando lo requiera algún congresista, cómo en este caso, o la célula legislativa, cómo en este caso la Comisión Acreditación, poder referirme a lo que existe en la legislación y en este caso concreto, el concepto me parece muy bien hecho por parte de la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa, que está conformada, repito por ley, para dar este tipo de conceptos que no son obviamente obligatorios, pero que sí dan una orientación importante y un criterio jurídico importante, en este caso que no es de poca monta.

Por qué si bien el doctor Elbert empieza o termina su planteamiento con el artículo 143, que dice que el Senado de la República y la Cámara Representantes podrán disponer de cualquiera de las comisiones permanentes, pueden sesionar en receso, diría que eso confirma el análisis y las conclusiones, porque la Comisión de Acreditación no es permanente.

El Consejo de Estado, en un fallo ha reconocido que la Comisión de Investigación y Acusaciones, que es una demanda precisamente porque esa comisión sesionó en receso de la Cámara de Representantes, le manifestó el señor demandante al Honorable Consejo de Estado, que debía anularse de todo lo hecho por ellos y que obviamente se había violado la ley y la Constitución. En ese fallo se estableció y se reconoció que esa comisión no es permanente y que ejerce una función judicial. En este caso, estamos a portas de un planteamiento sobre una Comisión de Acreditación, que cumple una función no legislativa. Porque además las sesiones permanentes sobre el artículo 143 y demás, se relacionan a actividades legislativas del Congreso de la República, que es una de las funciones más importantes que tiene del Congreso, pero no es la única.

La función judicial es otra función de las siete que tiene, que tampoco no deja de ser importante, si bien no es legislativa y en este caso la elección del señor Contralor, que culmina con una función



10

electoral del Congreso de la República, tanto de Senado como de Cámara y es muy particular porque no se está eligiendo al señor procurador que tiene injerencia el poder judicial, el poder ejecutivo y el poder legislativo, en el caso de su elección con el Senado de la República, entonces entran los tres poderes allí, ni en la Defensoría del Pueblo que interviene el señor Presidente de la República con la terna y la elección de los señores miembros de la Cámara de Representantes.

Pero el caso concreto del señor Contralor General de la República, lo elige por una función electoral única y exclusivamente el Congreso. El Congreso de la República y es el que le compete entonces, desarrollar la Constitución, que establece, no solamente en el artículo 123 y demás, 126 y el Acto Legislativo 002 de 2015, que establece todo el procedimiento para la elección del Señor Contralor, la ley que reglamenta o desarrolla lo mismo, la ley 1904 de 2018, que le establece también, de paso la obligación de hacer un organigrama por parte del Congreso de la República, que es el organigrama que está desarrollado en las tres resoluciones que ha leído la doctora Marlene.

Eso todo tiene entonces, una función electoral, pero en el caso de la Comisión de Acreditación, tiene una parte que es el de estudiar las hojas de vida y dar su concepto sobre el tema. Es una función, que, si bien hace parte de un acto complejo de elección muy importante para el bien del país y el desarrollo constitucional y legal, también tiene una connotación en este caso, yo diría que un poco más administrativo y en eso coincide la Unidad de Asistencia Legislativa en gran parte; de tal manera que, entonces cuál es el amparo para que la Comisión de Acreditación pueda ejercer sus funciones en este momento de receso. Diría también una cosa muy importante, el doctor Elbert Díaz señala que los artículos constitucionales establecen lo que el leyó, habla del Periodo Constitucional, pero es para las Comisiones Permanentes. Pero el Periodo Constitucional también va para todos los demás órganos del Congreso de la República, que son de cuatro años.

El periodo constitucional del Congreso vence el 20 o el 19 de julio próximo de este año 2022 y estamos en un periodo legislativo, que precisamente en estos momentos el receso pertenece antes del último periodo legislativo, estamos en el intermedio dos periodos legislativos últimos del honorable Congreso de la República, que comprende ocho periodos de cuatro legislaturas. Entonces es una situación administrativa en donde está el complejo deber de elegir al señor Contralor o señora Contralora General de la República, que faculta a la Comisión para sesionar primero la constitución donde señala y pone unos parámetros que están allí en la ley 1904 de 2018 y demás normas concordantes, y es una actividad exclusiva del Congreso de la República, exclusiva de la Cámara y el Senado de la República, no compete a los demás órganos del poder público, ni a los demás poderes del poder público; lo cobija y lo ampara las resoluciones, tres resoluciones donde allí le está señalando en el cronograma, la obligación a los señores miembros de la Comisión de Acreditación de reunirse. Las tres resoluciones son con base en el desarrollo constitucional y legal ya manifestado, por lo tanto tienen un respaldo constitucional y legal, por lo tanto tiene una presunción de legalidad hasta que no sean demandadas, por lo tanto le están diciendo a los señores miembros de las Comisiones de Acreditación de Senado y Cámara, las fechas en que se deben reunir y por lo tanto el ejercicio de la actividad de analizar las hojas de vida, es un desarrollo constitucional legal de la Comisión de Acreditación respaldados por esas normas. Eso fue lo que concluyó el análisis jurídico del criterio de la Unidad de Asistencia Técnica legislativa, hecho por la doctora Diana Vanegas y todo el equipo que la respalda, y que me parece que lo hicieron de manera muy profesional como siempre lo hacen allí, y fue por solicitud del señor presidente de la Comisión de Acreditación, que muy responsablemente quiso llenarse de argumentos por tantas inquietudes que existían ante la Mesa Directiva; y la Mesa Directiva les hizo el correspondiente requerimiento, para que hicieran la manifestación por la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa.



11

Eso es lo que tengo que manifestar sobre este tema como Secretario General de la Corporación, repito mi misión no es dar concepto, simplemente estoy remitiéndome a lo de la Unidad Técnica Legislativa y lo que se ha manifestado aquí. Existe entonces fundamento de orden constitucional y legal y obviamente un amparo de unas tres resoluciones del Congreso, facultado por esa normatividad y por ese andamiaje jurídico derivado de la Constitución y la ley, para que pueda sesionar la Comisión de Acreditación.

Gracias señor presidente, gracias señores miembros de la Comisión de Acreditación.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Gracias Señor Secretario, entonces sigue abierta la discusión señores Congresistas, ante lo que acaba de asesorarnos nuestro notario de cámara, nuestro secretario el Doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Si no hay ninguna intervención por parte de alguno de los Representantes, entonces prosiga señora Secretaria

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Con gusto Señor Presidente. Continuamos con el Orden del Día

Les pregunto Honorables Representantes y Doctor José Vicente, ¿quiere esta Mesa Directiva que leamos el estudio de las hojas de vida uno por uno, cédula, profesión, cumple, no cumple, o cómo va a quedar ya el informe, y solamente decimos quienes quedan, nombre y cédula. Ustedes dirán Honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Permítame Señora Secretaria, quiero al Doctor Elbert Díaz, preguntarle si tiene algo más que agregar o a despejado la duda con la intervención que ha hecho nuestro notario de la Cámara el Doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, Por favor doctor Elbert Díaz, lo escuchamos.

**Hace uso de la palabra el Doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, Secretario General de la Cámara de Representantes:**

Con la venia de usted señor Presidente, entonces me retiro para que pueda seguir con su estudio.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Doctor Jorge regáleme un segundo yo le pregunto a quien hizo la consulta, el doctor Elbert Díaz por favor tiene algo que agregar o a despejado las dudas al respecto.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, ELBERT DIAZ LOZANO:**

Si Presidente, la verdad es que estoy todavía consultando con mi asesor que podemos hacer, todavía tengo algunas dudas señor Presidente, pero puede seguir con la sesión.



12

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Bueno, gracias Doctor Mantilla, puede usted retirarse Doctor Mantilla, muchas gracias

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, muchísimas gracias por acompañarnos en esta sesión, muy gentil.

**Hace uso de la palabra el doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, Secretario General de la Cámara de Representantes:**

Gracias a ustedes, muy buena tarde y gracias a todos.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Honorables Representantes, ¿proseguimos o tienen algo que agregar?

Entonces abro la discusión ante lo dicho por la Doctora Marlene en cuanto a la inquietud si dividimos uno por uno las hojas de vida o avanzamos.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Si me lo permite Presidente, ya hemos revisado todas las hojas de vida verificadas y confrontado con todos los antecedentes, verificados todos los requisitos que se necesitan para el cargo de Contralor General, entonces prácticamente sería leerlos si ustedes lo aprueban, los nombres, cuales entraron presencialmente, ustedes saben cómo es de cuidadosa esta comisión y las observaciones. Usted dirá señor Presidente que demanda su señoría.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Abro la discusión Señores Representantes al punto que acaba de anunciar la Doctora Marlene la Secretaria

Si no hay ninguna discusión prosigamos señora Secretaria como usted lo ha dispuesto

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Con Gusto Señor Presidente. Entonces se deja constancia Secretarial de la lista de admitidos a la convocatoria pública para elegir el Cargo de Contralor General de la Republica periodo 2022 - 2026. Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes reunidos a través de la plataforma Meet el día 09 de febrero de 2022, con el objeto de revisar el informe previo de las hojas de vida presentadas según Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022 y Resolución N° 003 del 08 de febrero de 2022 y en los términos de la ley 5ª de 1992 a fin de proveer el cargo de Contralor General de la Republica, la comisión de Acreditación de la Cámara de Representantes en uso de sus facultades legales conferidas conforme a lo estipulado en el inciso 3º del Artículo 60 de la ley 5ª de 1992 y el numeral 3º del Artículo 6º de la ley 1904 de 2018 de conformidad con las Resoluciones 01, 02 y 03 ya anteriormente leídas y el Concepto generado por la Presidencia y la Secretaria General de la cámara de Representantes en la cual se determina que es viable generar sesiones como la del caso, informa que revisados los requisitos

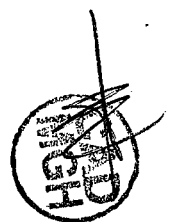


mínimos establecidos para el cargo de Contralor General de la Republica para el periodo 2022 - 2026, fueron acreditados los siguientes aspirantes:

HOJAS DE VIDA QUE FUERON RADICADAS EN EL CORREO **concursocontralor2022@camara.gov.co** DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Fueron para un total de setenta y siete (77) hojas de vida que lo hicieron a través de este correo:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
1	LUIS FERNANDO BUENO GONZÁLEZ	79.298.680
2	DIEGO ESTEBAN VILLARREAL LÓPEZ	91.534.430
3	ALVARO FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ	72.229.390
4	DIANA CAROLINA TORRES GARCIA	32.257.309
5	OSCAR AUGUSTO SOTOMAYOR URIBE	79.378.747
6	JOSE FERNANDO IRAGORRI LOPEZ	76.309.645
7	CONSUELO EUGENIA VELEZ TOBON	21.576.431
8	JOSE RAUL REYES CUELLAR	6.024.185
9	JOSE HUMBERTO BUITRAGO RONCANCIO	80.094.688
10	CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA	1.098.620.586
11	WILLIAMS MANUEL SINISTERRA HERRERA	1.061.723.397
12	ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ	6.885.952
13	WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA	11.810.542
14	EDILBERTO PAVA CEBALLOS	14.323.059
15	JAIRO ALBERTO PAEZ DOMINGUEZ	19.394.818
16	JUAN MANUEL GRUESO RODRIGUEZ	76.317.550
17	JAVIER ALEX HURTADO MALAGON	75.076.430
18	LIZARDO DE JESUS MORENO HINESTROZA	11.791.026
19	INGRID REGINA PETRO GONZALEZ	50.970.251
20	GILBERTO RONDON GONZALEZ	6.760.419
21	JORGE ORLANDO GUTIERREZ SERNA	71.721.338
22	CARLOS ALFONSO JIMENEZ ACUÑA	9.084.951
23	DANIEL FELIPE TABOADA VELASQUEZ	80.888.821
24	JORGE ELIECER ACOSTA ARIAS	78.688.381
25	ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA	63.488.295
26	CELIO ALFONSO PINZON CASTELLANOS	7.313.287
27	JUAN MIGUEL VERA DIAZ	94.418.958
28	BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO	80.040.996
29	REYNALDO MATEUS BELTRAN	91.289.178
30	CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ	86.048.454
31	ERIKA SORAYA CORTES PRECIADO	52.496.248
32	ISIDRO BELTRAN HERNANDEZ	79.444.821
33	SERGIO RENE CORTES RINCON	79.985.396
34	JOHN GILBERTO AREVALO GARCIA	79.410.071
35	ROVITZON ORTIZ OLAYA	79.628.813
36	KAROL GONZALEZ MORA	1.094.883.430
37	MONICA ELSY CERTAIN PALMA	51.691.366
38	DUVAN DARIO URIBE URREA	98.547.694
39	LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA	11.810.505



14

40	LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE	10.257.685
41	ELKIN EMIR CABRERA BARRERA	79.913.115
42	ENRIQUE LOPEZ LUNA	79.751.356
43	JORGE ENRIQUE RAMOS YABOR	79.798.398
44	FERNANDO AUGUSTO RODRIGUEZ CARRILLO	19.356.120
45	HUMBERTO GARCIA VEGA	6.030.317
46	HERNANDO MEDINA	91.110.257
47	GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES	1.096.185.310
48	JOSE LUIS SUAREZ PARRA	1.053.325.334
49	JOSE JOAQUIN OSORIO RUIZ	15.041.611
50	AMANDA MADRID PANESSO	29.185.215
51	PEDRO JAVIER BARRERA VARELA	74.084.579
52	JAIRO ALONSO MESA GUERRA	98.564.783
53	MAURO ALEXANDER QUICENO SALAZAR	15.930.180
54	ARTURO ALBERTO MERCADO SALCEDO	78.115.445
55	ENRIQUE BELTRAN PARDO	19.365.519
56	HERMINSO PEREZ ORTIZ	88.141.773
57	RUBEN DARIO NIETO CUERVO	10.243.442
58	HECTOR JULIO GARZON VIVAS	10.117.910
59	LUIS FERNANDO OTERO HOYOS	72.343.833
60	FREDDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR	91.279.333
61	ANGELINO LIZCANO RIVERA	17.669.634
62	LEIDY YULIETH PEREA RAMIREZ	1.075.208.323
63	DAVID SANCHEZ TORRES	80.310.703
64	HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO	19.370.911
65	CARLOS ALFONSO JIMENEZ ACUÑA	9.084.951
66	JOHANA PATRICIA CHACON DOMINGUEZ	63.495.327
67	ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ	51.937.181
68	EDDUAR SEVERO ORTIZ CORDERO	91.281.938
69	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE	13.445.257
70	ELVER ALBERTO GUZMAN MARTINEZ	80.084.912
71	LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER	19.448.204
72	WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ	91.511.660
73	JOHN BYRON ZAPATA ATEHORTUA	71.627.259
74	JOSE ALEXIS MAHECHA ACOSTA	93.364.660
75	LAURA EMILSE MARULANDA TOBON	39.440.617
76	OMAR OROZCO CARDENAS	10.285.732
77	RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN	91.472.420

**HOJAS DE VIDA QUE FUERON RADICADAS PRESENCIALMENTE**

78	CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA	94.306.014
79	JAVIER TOMAS REYES BUSTAMANTE	80.180.110
80	DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ	4.520.294
81	SEBASTIAN MONTOYA MEJIA	4.520.115
82	EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA	10.934.199
83	JUAN CARLOS GUALDRON ALBA	11.202.041
84	ANIBAL JOSE QUIROZ MONSALVO	12.647.384
85	LEONARDO HUERTA GUTIERREZ	10.004.127
86	CRISTIAN CAMILO CASTRO MEJIA	1.088.243.353



87	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	42.134.641
88	CARLOS DAVID CASTILLO ARBELAEZ	10.031.070
89	PABLO YESID FAJARDO BENITEZ	79.396.707
90	ANA FELIZ ROMERO ARANZAZU	28.738.608
91	CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA	13.952.225
92	JHON ALEXANDER TORRES DUARTE	80.723.409

Las observaciones que se hacen por parte de la Comisión de Acreditación Documental, una vez estudiados y analizados los requisitos y verificados los documentos para la elección al cargo de Contralor General de la República para el periodo 2022-2026 son las siguientes Presidente José Vicente Carreño y Honorables Representantes.

Estamos leyendo las observaciones, pero revisando la resolución N° 001 del 17 de enero de 2022, en estos momentos se puede todavía si alguno le ha faltado documentos por allegar, está a tiempo para organizar la información o documentos como los voy a leer en las observaciones que dicen lo siguiente:

Aclaro lo siguiente Honorables Representantes y Presidente, en la Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022, para colocar a conocimiento para sus decisiones cada uno lo siguiente: En el punto 5 de la Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022, dice causales de inadmisión o exclusión de la convocatoria y dice en su punto; no presentar la documentación anexa necesaria en las fechas establecidas, o presentar documentación falsa, adulterada o que no corresponda a la realidad. ¿Por qué les estoy leyendo esto? porque dentro de la Resolución está bien explicado este punto, entonces ya entrarían a tomar ustedes las decisiones, entonces si me permiten leemos las observaciones.

#### **OBSERVACIONES:**

1. El señor **HELVER ALBERTO GUZMAN MARTÍNEZ**, radicó en el correo electrónico de manera extemporánea (a las 18:01 del día 03 de febrero de 2022). **NO CUMPLE**
2. El señor **WILLIAMS MANUEL SINISTERRA HERRERA** NO TIENE LA EDAD EXIGIDA PARA OCUPAR ESTE CARGO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 001 DEL 17 de enero de 2022. **NO CUMPLE.**
3. El señor **HERMINSO PEREZ ORTIZ** NO ALLEGÓ LAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA. **NO CUMPLE.**
4. El señor **BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO** NO ALLEGÓ LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA. **NO CUMPLE.**
5. El señor **JORGE ELIECER ACOSTA ARIAS** NO ALLEGÓ LAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA. **NO CUMPLE.**

Honorables Representantes y Presidente José Vicente Carreño, dentro de estas 05 observaciones no se cumplirían los requisitos. El Doctor Helver Alberto Guzmán Martínez porque sencillamente allegó los documentos un minuto pasado, el señor Williams Manuel Sinisterra Herrera, él no tiene los 35 años de edad; y los otros 03, no allegaron la documentación faltante como dice el punto 5 de la Resolución 001 del 17 de enero del 2022, causales de inadmisión o exclusión de la convocatoria. Señor Presidente ha sido leído el informe de estudio y análisis de las Hojas de vida al Cargo de Contralor General de la Republica para el periodo 2022 - 2026, tiene usted la palabra señor Presidente.



16

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Gracias Secretaria, se abre la discusión queridos.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Señor Presidente permítame, frente al punto 5 de la Resolución que son las causales de inadmisión o exclusión me entendieron los últimos 03 aspirantes, no allegaron esa documentación el día que la ingresaron por el correo electrónico. Por eso ese punto es tan importante y estoy haciendo precisión y aclaración para que ustedes puedan aprobar este informe con estas observaciones, según la Resolución 001 del 17 de enero de 2022 ellos no cumplirían, como está estipulado en ese punto.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Precisamente por eso abro la discusión queridos Representantes, ante lo expuesto por el punto que acaba de leer la Secretaria.

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, prosiga Secretaria.

Si ninguno de los Representantes pide la palabra, está abierta la discusión, entonces cierro la discusión y proceda.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Señor Presidente, como secretaria me permito hacerle una sugerencia muy respetuosa y aclaratoria precisamente en este tema tan delicado, el punto 5 de la Resolución N° 001 del 17 de enero de 2022, dice causales de inadmisión o exclusión de la convocatoria y en ese punto Representantes, no presentar la documentación anexa necesaria en las fechas establecidas o presentar documentación falsa, adulterada o que no corresponda a la realidad, después de que salga el listado que hay que publicarlo y firmado por el Presidente de la Comisión de Acreditación Documental Dr. José Vicente Carreño Castro y la Secretaria ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera; ellos pueden allegar más adelante documentación, yo lo que quiero es que ustedes tengan en conocimiento lo que está diciendo la Resolución 001 del 17 de enero de 2022, que esas causales son de inadmisión o exclusión, que les quede muy claro por parte de esta secretaría señor Presidente y Honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Señores Congresistas, se abre la discusión nuevamente para lo que acaba de asesorarnos la Secretaria. Anuncio que se va a cerrar señora Secretaria, si no ha pedido la palabra ninguno de los Representantes entonces prosiga.

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Con gusto Señor Presidente entonces me permito llamar a lista para la votación y aprobación por parte de los Honorables Representantes, que integran la Comisión de Acreditación Documental, sobre el estudio y el análisis de las Hojas de vida para el cargo de Contralor General periodo 2022 - 2026.





Me permito llamar a lista señor Presidente.

Dr. WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT	Apruebo
Dr. ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO	Apruebo
Dr. ELBERT DÍAZ LOZANO	No se presentó
Dr. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO	Apruebo
Dr. JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO	No se presentó

Me permito comunicarle Presidente José Vicente Carreño Castro, que el estudio de las hojas de vida para el cargo de Contralor General de la Republica periodo 2022 - 2026, la votación ha sido la siguiente: Por el Sí, tres (03) Representantes: Wadith Alberto Manzur Imbett, Eloy Chichí Quintero Romero y el doctor José Vicente Carreño Castro. No se presentó el doctor Elbert Díaz Lozano a la votación, y el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego.

Señor Presidente José Vicente Carreño, tiene usted la palabra.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Gracias Secretaria, continúe con la Orden del día

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Con mucho gusto señor Presidente, el siguiente punto del orden del día de nuestro punto es, lo que propongan los Honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

Queda abierta la discusión Honorables Representantes, si hay alguna proposición de parte de alguno de ustedes.

Prosiga señora secretaria con el siguiente punto

Señora Secretaria anuncie entonces cual es la decisión y avance con el siguiente punto

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

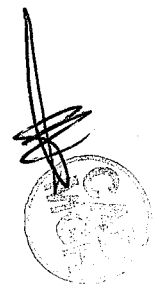
Señor Presidente, ese es el último punto del orden del día, no hay más sobre la mesa señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, Presidente de la Comisión de Acreditación Documental:**

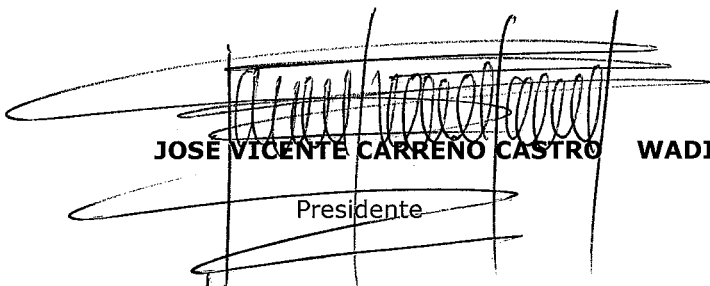
Secretaria, lo general de ley y levantemos la Sesión entonces

**Hace uso de la palabra la Secretaria Ad-Hoc Marlene Gordillo Herrera:**

Gracias señor Presidente, me permito informarle a la Mesa Directiva y a los Honorables Representantes, que se levanta la Sesión, siendo la 1:12 p.m.

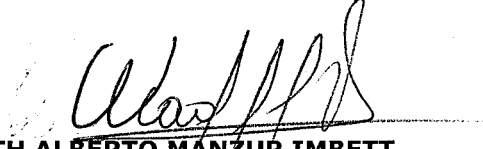


LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL



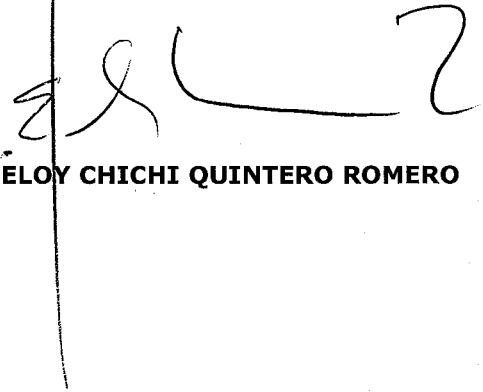
**JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO**

Presidente



**WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT**

Vicepresidente



**ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO**

**JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO**

**ELBERT DÍAZ LOZANO**



**MARLENE GORDILLO HERRERA**  
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Marlene Gordillo Herrera

